BASES DEL CERTAMEN

"Premios Nacionales de Inteligencia Artificial: AI for a Better World - 2027"

1. DEFINICIONES

Certamen: significa el certamen "**Premios Nacionales de Inteligencia Artificial: AI for a Better World - 2027**", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "**Bases**"), y destinado únicamente a los Candidatos (tal y como dicho término se define más adelante).

Candidatos: significan los alumnos que hayan realizado el curso de inteligencia artificial del programa "**Samsung Innovation Campus (SIC)**" (en adelante, el "**Programa SIC de IA**") en cualquiera de las universidades y escuelas de negocio donde se han impartido estos cursos (estos son: la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Málaga y la Escuela de Organización Industrial) (en adelante, la "**Universidad o Escuela**"). En la medida en la que este Certamen tiene como objetivo premiar al mejor proyecto fin de curso del Programa SIC de IA, no resulta por tanto de aplicación, la normativa de consumidores y usuarios. Únicamente se consideran Candidatos a efectos del presente Certamen, aquellos alumnos que hayan cursado y superado el curso del Programa SIC de IA en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2027. En particular, los Candidatos deberán estar registrados previamente en la Comunidad Samsung Dev Spain (https://www.europe-samsung.com/smsdev/) y únicamente podrán participar en equipos compuestos por un máximo de tres (3) Candidatos (en adelante, el "**Equipo**" o los "**Equipos**").

Categoría(s): significa las diferentes clases sobre las que puede versar el Proyecto que presentarán los Candidatos como proyecto fin de curso del Programa SIC de IA. Las categorías del Certamen sobre las que puede versar el Proyecto serán las siguientes:

1. Categoría General: Proyectos basados en Inteligencia Artificial destinados a mejorar la sociedad en un sentido amplio, abordando desafíos sociales, medioambientales o económicos, sin restricción sectorial.

2. Categoría Deporte Paralímpico: Proyectos basados en las necesidades del Comité Paralímpico Español (en adelante, el "**CPE**") que propongan soluciones mediante el uso de Inteligencia Artificial para mejorar el rendimiento, la inclusión, el acceso o cualquier aspecto relevante para el Comité Paralímpico Español.

Plataforma: significa la plataforma oficial del Certamen (https://www.europe-samsung.com/smsdev) donde estarán disponibles las Bases y en la que se publicarán los ganadores del Certamen.

Proyecto: significa el proyecto de fin de curso obligatorio del Programa SIC de IA entregado por un Equipo y que da derecho a participar en el Certamen, cumpliendo con las condiciones establecidas en estas Bases.

2. ORGANIZADOR

La organización del presente Certamen corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DEL CERTAMEN

El objeto del Certamen es premiar a los mejores Proyectos de fin de curso del Programa SIC de IA realizados por los Equipos compuestos por los Candidatos que hayan cursado el Programa SIC de IA en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2027 y distribuidos en dos (2) Categorías, tal como se recoge en el apartado 1.

Los Equipos participarán automáticamente en el Certamen presentando su Proyecto en una de las anteriores Categorías y, además, el Proyecto deberá cumplir con los requisitos específicos de la Categoría seleccionada (tal y como se recoge en el apartado 1). Cada Equipo podrá presentar un máximo de un (1) Proyecto eligiendo entre una de las dos Categorías.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Certamen, durante el cual, los Equipos que hayan cursado y superado el Programa SIC de IA y que hayan entregado y presentado los Proyectos fin de curso participarán, comienza el 1 de abril de 2026 y finaliza el 30 de abril de 2027.

5. PREMIO

Cada uno de los Candidatos que forme parte de los Equipos que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores del Certamen en la Categoría General, tendrá derecho a un (1) premio por Candidato y consistirá en un Galaxy Book6 Pro (16", Ultra 7, 16GB), Copilot+, referencia NP960XJG-KG1ES o superior para cada participante del grupo.

Cada uno de los Candidatos que forme parte de los Equipos que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores del Certamen en la Categoría Deporte Paralímpico obtendrá como premio otorgado por el CPE (Comité Paralímpico Español) una experiencia exclusiva que consistirá en una visita privada al CAR (Centro de Alto Rendimiento de Madrid), donde podrán conocer a deportistas paralímpicos medallistas y a sus entrenadores, charlar con ellos, recibir explicaciones de las diferentes disciplinas e incluso probar alguno de los deportes. La experiencia también incluye un *brunch* o desayuno con los responsables del CPE. La fecha de la experiencia se concretará entre el CPE y los ganadores, y tendrá lugar antes del 31 de diciembre de 2027.

Cada uno de los ganadores de la Categoría Deporte Paralímpico podrá asistir con un acompañante. Además, el CPE asumirá los gastos de desplazamiento que sean necesarios para el traslado de los ganadores que no vivan en la Comunidad de Madrid, pero no se incluirán dichos gastos para sus acompañantes, quienes deberán asumir los suyos propios.

El Premio no incluirá ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en estas Bases. En la Categoría General, el Premio se entregará en mano a los Candidatos del Equipo ganador en el Summit 2027 y, en caso de no ser posible, se les enviará por correo certificado, en cuyo caso únicamente se cubrirán los gastos de envío del Premio para los Candidatos del Equipo ganador.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del Candidato ganador. Si el Candidato ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. En el caso de que el Premio no se encuentre en stock, Samsung se reserva el derecho a entregar un Premio similar de las mismas características o superior.

El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa. No obstante, si por causas de fuerza mayor fuera imposible la entrega del Premio, SAMSUNG se compromete a entregar un premio sustitutivo por importe y características similares.

Se seleccionarán un total de dos (2) Equipos ganadores (uno por la Categoría Deporte Paralímpico y uno por la Categoría General) y tres (3) Equipos reserva (dos para la Categoría General y uno para la Categoría Deporte Paralímpico), de entre todos los Equipos que participen en el Certamen.

Los Candidatos deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases para participar en el Certamen.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Certamen los Candidatos que formen parte de un Equipo, sean residentes en España, mayores de 18 años y que hayan entregado un Proyecto fin de curso y superado el Programa SIC de IA en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2027.

6.2. La participación en el Certamen es gratuita.

6.3. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular y su condición de Candidato. Serán descalificados los Candidatos que no proporcionen la documentación solicitada a los efectos de comprobación mencionada en este párrafo.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en el Certamen y para obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases desde el mismo momento en que el Candidato haya remitido su Proyecto conforme a lo establecido en el apartado 7 de estas Bases.

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante o, en su caso, la imposibilidad de disfrutar el Premio descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases, o de devolver el valor del mismo en caso de que ya hubiese sido disfrutado.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Certamen, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.7. Samsung no será responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Certamen por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8. Samsung no será responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Certamen y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL CERTAMEN

7.1. Para participar en el Certamen, los Candidatos deberán, durante el Periodo de Vigencia del Certamen y, en particular, en los periodos indicados por la Universidad o Escuela correspondiente, formar Equipos y presentar ante la Universidad o Escuela en la que hayan cursado el Programa SIC de IA, un Proyecto de cualquiera de las Categorías indicadas, cumpliendo con las indicaciones y normas internas aplicables al Programa SIC de IA comunicadas por la respectiva Universidad o Escuela.

Todo Candidato que quiera participar en el Certamen deberá estar registrado en la Comunidad Samsung Dev Spain y haber superado el Programa SIC de IA.

Los Proyectos de fin de curso del Programa SIC de IA deberán ser entregados por los Equipos a la Universidad o Escuela en la que se encuentren cursando o hayan cursado el Programa SIC de IA para su evaluación incluyendo: documento en formato PowerPoint presentando el Proyecto y el final report del Proyecto en formato Microsoft Word con fecha límite el 30 de abril de 2027.

Una vez presentados los Proyectos por los Equipos a la correspondiente Universidad o Escuela, éstas elegirán, cada una, dos (2) Proyectos finalistas, que pueden ser uno (1) de cada Categoría o dos (2) de la misma Categoría, en base a unas puntuaciones/criterios de evaluación objetivos, que deberán presentar a Samsung.

Los Proyectos finalistas elegidos por cada una de las Universidades y Escuelas deberán ponerse a disposición de SAMSUNG a través de la Plataforma habilitada al efecto por SAMSUNG con fecha límite el 30 de mayo de 2027.

7.2. Samsung rechazará cualquier Proyecto que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

8. SELECCIÓN DE PROYECTOS GANADORES

8.1. Samsung formará un jurado de expertos que tendrá la misión de analizar y puntuar todos los Proyectos finalistas presentados en tiempo y forma, atendiendo a: (i) las características innovadoras y creativas del Proyecto, (ii) el impacto social del Proyecto (con especial consideración al impacto en el deporte paralímpico español para la Categoría Deporte Paralímpico), (iii) la viabilidad técnica y económica del Proyecto, (iv) la calidad de la presentación del Proyecto, y (v) el uso de herramientas y tecnologías de inteligencia artificial para el desarrollo del Proyecto.

8.2. El jurado de expertos estará compuesto por seis (6) miembros:

- Un (1) representante de Samsung;
- Un (1) representante de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV);
- Un (1) representante de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM);
- Un (1) representante de la Escuela de Organización Industrial (EOI);
- Un (1) representante de la Universidad de Málaga (UMA); y
- Un (1) representante del Comité Paralímpico Español (CPE) o experto en deporte paralímpico para los Proyectos de la Categoría Deporte Paralímpico.

8.3. El proceso de evaluación de los Proyectos se llevará a cabo en dos (2) fases para cada categoría de forma independiente:

- Fase 1 Preselección
  Durante el mes de julio de 2027, el jurado de expertos (en concreto los representantes de Samsung, de las Universidades Politécnica de Valencia (UPV); Politécnica de Madrid (UPM); Escuela de Organización Industrial (EOI); Universidad de Málaga (UMA) y el Comité Paralímpico Español (CPE)) se reunirán para la evaluación de los Proyectos presentados.
  El jurado realizará una preselección de los mejores cinco (5) Proyectos, de entre todos los Proyectos presentados al Certamen que cumplan las condiciones establecidas en estas Bases, con base en los criterios descritos en el apartado 8.1: tres (3) Proyectos de la Categoría General y dos (2) Proyectos de la Categoría Deporte Paralímpico. Si en alguna de las Categorías no se presentara ningún Proyecto que cumpla las condiciones establecidas en estas Bases, el Premio de dicha Categoría se declarará desierto.

- Fase 2 Presentación oral por videoconferencia:
  Una vez realizada la preselección por las Universidades y Escuelas, y realizado el primer filtro, Samsung contactará con los Equipos de los Proyectos preseleccionados en la fase 1, a través de correo electrónico a la dirección de e-mail con la que se hubieran registrado en la Plataforma, para que realicen una presentación oral en formato videoconferencia ante el jurado de expertos. Una vez realizadas las presentaciones, el jurado de expertos en base a los criterios descritos en el apartado 8.1, seleccionará, con fecha límite el 31 de julio de 2027:

  - Un ganador mejor Proyecto para la Categoría General.
  - Un ganador mejor Proyecto de la Categoría Deporte Paralímpico.

Además, se designarán tres (3) Proyectos como finalistas adicionales, a los que Samsung se reserva el derecho de poder obsequiarles con un voucher de descuento (por importe de ciento cincuenta (150) euros por Candidato) para utilizar en la tienda on-line https://shop.samsung.com/es/ .

8.4. El jurado también seleccionará, por orden de prelación, dos (2) Proyectos reservas para la Categoría General y un (1) Proyecto de reserva para la Categoría Deporte Paralímpico, en el caso de que el seleccionado como mejor Proyecto no cumpla las condiciones establecidas en estas Bases o el Equipo titular del mismo no fuera localizado conforme a lo establecido en el apartado 9. Estos Proyectos reservas serán seleccionados conforme a los criterios descritos en el apartado 8.1.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Una vez seleccionado el Proyecto ganador, Samsung se pondrá en contacto con cada uno de los Candidatos del Equipo titular del mismo antes del 1 de septiembre de 2027, mediante correo electrónico a la dirección en la que cada Equipo se hubiera registrado en la Plataforma (Samsung Dev Spain) y a través del representante de la Universidad o Escuela a través de la que el Equipo ganador ha realizado el Programa SIC de IA.

9.2. Todos los miembros del Equipo deberán contestar al correo electrónico enviado y aceptar el Premio en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación, conforme a las instrucciones que se les indiquen en el correo electrónico recibido.

9.3. En los supuestos en que los Candidatos de un Equipo ganador no fueran localizados conforme a lo anterior, no acepten el Premio dentro del plazo establecido, hayan incumplido las presentes Bases, no tengan derecho al Premio o renuncien al Premio, se asignará el Premio al Equipo reserva de su respectiva Categoría, siguiendo el orden de prelación fijado por el jurado.

9.4. Si los miembros del Equipo ganador y de los Equipos reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.5. La identidad de los ganadores seleccionados o, en su caso, la condición de Premio desierto se comunicará directamente mediante correo electrónico a los Candidatos ganadores y a la Universidad o Escuela donde haya cursado esta formación el Equipo ganador antes del 1 de septiembre de 2027.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

10.1. Samsung, sus logotipos, y las demás marcas, signos distintivos, gráficos, utilizados en relación con el Certamen son marcas registradas de Samsung. A los Candidatos no se les otorga ningún derecho o licencia con respecto a ninguna de las mencionadas marcas y a la utilización de las mismas, fuera del uso de las marcas y logotipos que fuera necesario para la realización del Proyecto.

10.2. Los miembros de cada Equipo garantizan que todos los elementos y el contenido concreto del Proyecto presentado al Certamen son una creación original de su titularidad y que no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otro tipo de derecho de terceros, ni ninguna normativa aplicable. Los Candidatos manifiestan que, por tanto, cuentan con todos los permisos necesarios para poder presentar dicho Proyecto en el Certamen y para que pueda ser revisado por Samsung a los efectos del Certamen.

10.3. El Candidato se compromete a mantener indemne a Samsung en caso de que se produzca una reclamación judicial o extrajudicial por parte de un tercero contra Samsung, motivada por el incumplimiento por parte del Candidato de las anteriores garantías o de cualquier obligación establecida de conformidad con estas Bases o por cualquier responsabilidad derivada del Proyecto, resarciendo a Samsung de cualquier daño que le pueda ser ocasionado como consecuencia de dicho incumplimiento, así como de los gastos incurridos por la defensa legal, en su caso.

10.4. Los Candidatos ganadores autorizan a Samsung, con carácter gratuito y sin limitación territorial, a utilizar su nombre, apellidos e imagen, así como el título y una descripción de su Proyecto, en cualquier medio (incluidos la Plataforma, la página web y las redes sociales de Samsung) con fines promocionales e informativos relacionados con el Certamen, durante un plazo de dos (2) años desde la comunicación de los ganadores. Esta autorización se extiende a las imágenes que se tomen durante la entrega del Premio y, en la Categoría Deporte Paralímpico, durante la experiencia en el Centro de Alto Rendimiento de Madrid, que también podrán ser utilizadas por el CPE con los mismos fines. El tratamiento de estos datos se realizará conforme a lo previsto en el apartado 11.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Certamen serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en Samsung Dev Spain | Política de privacidad (https://www.europe-samsung.com/smsdev/Legal/PoliticaPrivacidad).

Asimismo, se informa a los Candidatos ganadores de la Categoría Deporte Paralímpico de que sus datos de carácter personal (nombre, apellidos y datos de contacto), así como el nombre y apellidos de sus acompañantes, serán comunicados al CPE con la única finalidad de organizar y gestionar el disfrute del Premio descrito en el apartado 5. Los ganadores que faciliten datos de sus acompañantes garantizan haberles informado previamente de dicha comunicación y contar con su consentimiento para ello.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

12.1. Las presentes Bases serán interpretadas conforme a la legislación española.

12.2. Para la resolución de cualquier controversia judicial derivada de la interpretación y/o cumplimiento de las presentes Bases, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero general o especial que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

13.1. Las Bases del Certamen están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Plataforma.